

Oficio No. DA/124/2019
Guadalajara, Jalisco 1° de agosto del 2019

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.-**

En atención al proceso de la **Plataforma Tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)**, para el proceso de captura de la 2da Evaluación del ejercicio 2019, con relación al reactivo **D.3.7 Publica Intereses de la Deuda**; nos permitimos comunicar a ustedes que este reactivo en mención **NO APLICA**, al **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, bajo protesta de decir verdad manifestamos que el Instituto, no publica ni genera intereses de la deuda, ya que no se tiene endeudamiento.

Quedamos a sus órdenes, para cualquier observación y/o aclaración de la información antes mencionada.

ATENTAMENTE



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

c.c.p. C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco.- Comisionada Presidente del ITEI.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
GPN/MACG/EGAR



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
INTERESES DE LA DEUDA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2019

IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO O INSTRUMENTO	DEVENGADO	PAGADO
CRÉDITOS BANCARIOS		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	0.00	0.00
OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA		
	El formato de Intereses de la Deuda, No aplica, al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, ya que este Instituto no contrata deuda, con fundamento en la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 10, el cual cita lo siguiente: Artículo 10.- Son autoridades en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencias: I. El Congreso del Estado; II. El titular del Poder Ejecutivo del Estado; y III. Los Ayuntamientos.	
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00
TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.